

RESOLUCIÓN N° **2502** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

**31 JUL 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40117 de fecha 18 de julio del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 18 de julio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 31 de mayo del 2022, que indica cambio de domicilio desde Dr. Raimundo Charlin N° 855, comuna de Recoleta, a Av. Ventisquero N° 1204 Local 106, Work Center Vespucio, comuna Renca.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2022:**

PATENTE : 2-741789  
DIRECCIÓN : DR. RAIMUNDO CHARLIN N° 855 LOCAL 12  
NOMBRE : WELSCH VALLEJO Y COMPAÑÍA LIMITADA  
RUT. : 77.546.620-0  
GIRO : BODEGA DE MUEBLES, BODEGA DE ART. DE DECORACION, BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DVM/gha  
25.07.2023

**2002568**